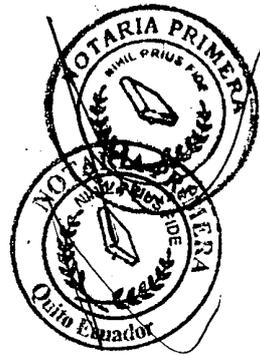




FC 55880
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA**

ELACEP

POR: USD 99.200,00

DI 3 COPIAS

IIII AC IIII

ESCRITURA NUMERO.- ONCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES.-.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes quince (15) de noviembre de dos mil once; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón, comparece: el Ing. **JUAN LUIS VILLACRESES TORAL**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Elaboradora de Cárnicos, Embutidos y Pastelería S.A. ELACEP, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En



el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Elaboradora de Cárnicos, Embutidos y Pastelería S.A. ELACEP, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Ing. Juan Luis Villacreses Toral, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Elaboradora de Cárnicos, Embutidos y Pastelería S.A. ELACEP, según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el primero (1ro) de junio del dos mil once (2011), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y dos (22) de Junio del dos mil once (2011), se constituyó la compañía Elaboradora de Cárnicos, Embutidos y Pastelería S.A. ELACEP, con un capital social suscrito y pagado de USD (800,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. 2.2. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión realizada el día veinte y nueve (29) de septiembre del dos mil once (2011), resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar sus estatutos sociales, para lo cual autorizaron al representante legal para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes anteriormente descritos, el Ing. Juan Luis Villacreses Toral, a nombre y representación de la compañía Elaboradora de Cárnicos, Embutidos y Pastelería S.A. ELACEP, en su calidad de Gerente General, declara



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión sostenida el veinte y nueve (29) de Septiembre del dos mil once (2011), aumenta el capital social de la compañía en la suma de (USD 99.200,00) noventa y nueve mil doscientos dólares americanos, mediante la emisión de noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones de USD (1) cada una, las mismas que son suscritas a través del aporte por capitalización de (USD 99.200,00) noventa y nueve mil doscientos dólares americanos de la cuenta Compensación de Créditos, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad al momento de la celebración de la presente escritura pública. **CUARTA: CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.-** Como consecuencia del aumento de capital que se opera mediante este instrumento, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de (USD 100.000,00) cien mil dólares americanos el mismo que estará suscrito y pagado de conformidad con el detalle siguiente.-----

0000002

Accionistas	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado USD	Compensación créditos	Total Incremento
Roses & Business Holding BV	Holanda	799	64.200	64.200
Stichting Belovodye	Holanda	1	0	0
Verts LLC	Estados Unidos de Norteamérica	0	35.000	35.000
TOTALES		800	99.200	99.200

Accionistas	Capital Resultante en USD	%
Roses & Business Holding BV	64.999	64,999
Stichting Belovodye	1	0,001
Verts LLC	35.000	35,000
TOTALES	100.000	100

Se deja expresa constancia que los accionistas Roses & Business Holding BV y Stichting Belovodye renunciaron en forma expresa a favor de la restante accionista, a su derecho de suscripción preferente en el presente incremento; la nacionalidad de Roses & Business Holding BV y Stichting Belovodye es holandesa y de VERTS LLC estadounidense, por lo que la inversión realizada tiene el carácter de extranjera directa en su totalidad. **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Gerente General de la compañía, como consecuencia del aumento de capital que antecede y, adicionalmente, cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reforma el Artículo Séptimo, el mismo que dirá: "**Artículo Séptimo.- Del Capital Social Suscrito y Pagado.** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de (USD 100.000,00) cien mil dólares americanos dividido en (100.000) cien mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de (USD 1) un dólar cada una." **SEXTA: DECLARACION JURADA.-** El compareciente, Ing. Juan Luis Villacreces Toral, en su calidad de Gerente General, por medio del presente instrumento, jura y declara que su representada no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



los documentos que se acompañan como habilitantes. Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Andrés Fernández-Salvador C., afiliado al Colegio de Abogado de Pichincha bajo el número tres mil sesenta y nueve (3069). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

Ing. JUAN LUIS VILLACRESES TORAL
 C.C. No. 171191408-3

*se
 ratificó
 [Signature]*

ELABORADORA DE CARNICOS, EMBUTIDOS Y PASTELERIA S.A. ELACEP:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 29 de septiembre del 2011 -

En la ciudad de Quito, a 29 de Septiembre del 2011, a las 9:30 horas, en las oficinas y planta industrial de la compañía ubicadas en la calle Juan Barrezueta S7/N y Tadeo Benítez, sector Carcelén, de esta ciudad y DM de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía ELABORADORA DE CARNICOS, EMBUTIDOS Y PASTELERIA S.A. ELACEP:

Accionista	Representante	Capital Suscrito y Pagado USD	Acciones	%
Stichting Belovodye	Claudia Carvajal A.	1	1	0.125
Roses & Business Holding BV	Claudia Carvajal A.	799	799	99,875
TOTALES		800	800	100

Por hallarse representada la totalidad del capital social de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales

Por decisión de los presentes, preside la sesión el Sr. Juan Villacreses y, actúa como secretaria Ad-Hoc, la Ab. Claudia Carvajal A. La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día acordado:

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales. Luego de varias deliberaciones, los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma total de USD 99.200 mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de la cuenta compensación de créditos, todo esto de conformidad con el cuadro siguiente:

Accionistas	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado USD	Compensación créditos	Total Incremento
Roses & Business Holding BV	Holanda	799	64.200	64.200
Stichting Belovodye	Holanda	1	0	0
Verts LLC	Estados Unidos de Norteamérica	0	35.000	35.000
TOTALES		800	99.200	99.200

Accionistas	Capital Resultante USD	%
Roses & Business Holding BV	64.999	64,999
Stichting Belovodye	1	0,001
Verts LLC	35.000	35,000
TOTALES	100.000	100

MT

ELABORADORA DE CARNICOS, EMBUTIDOS Y PASTELERIA S.A. ELACEP



Quito, 1 de agosto del 2011

Señor
Juan Luis Villacreses Toral
Ciudad.-

0000004

Estimado Sr. Villacreses:

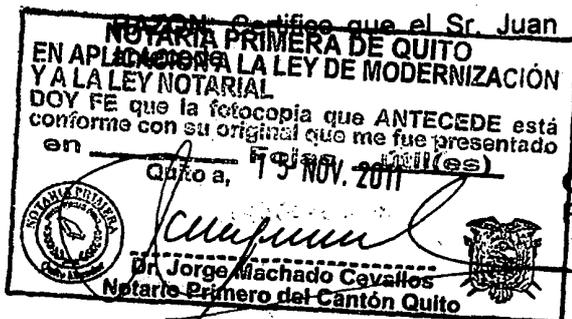
1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ELABORADORA DE CARNICOS, EMBUTIDOS Y PASTELERIA S.A. ELACEP, en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, sin relación de dependencia laboral, por el período de dos (2) años.
2. Corresponde al Gerente General de la compañía, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 01 de junio de 2011, ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, Dr. David Maldonado Viteri, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 22 de junio de 2011.
3. La Junta General autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

Claudia Carvajal
Claudia Carvajal Alvarez
Presidente Ad-Hoc de la Junta

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 1 de agosto del 2011

Juan Luis Villacreses Toral
Juan Luis Villacreses Toral
C.C.No. 171191408-3



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 11160 del Registro
Claudia Carvajal Alvarez Nombramientos Torno No. 142
Presidente Ad-Hoc de la Junta
Quito, a 3 AGO 2011



REGISTRO MERCANTIL
Raúl Gaybor Secairo
Dr. Raúl Gaybor Secairo
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Se deja expresa constancia que los accionistas Roses & Business Holding BV y Stichting Belovodye aceptaron expresamente la compensación que antecede, renunciaron en forma expresa a favor de la compañía VERTS LLC, a su derecho de suscripción preferente en el presente incremento; la nacionalidad de Roses & Business Holding BV y Stichting Belovodye es holandesa y de VERTS LLC estadounidense, por lo que la inversión realizada tiene el carácter de extranjera directa en su totalidad.

En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de USD 99.200 por lo que éste llegará a la suma total de USD 100.000.

A su vez, como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

"Artículo Séptimo.- Del Capital Social Suscrito y Pagado. El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 100.000 dividido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1 cada una."

Finalmente, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación la Presidente declara clausurada la sesión siendo las 10:30 horas.

[Signature]
Juan Villacreses
 Presidente Ad-hoc

[Signature]
Ab. Claudia Carvajal A.
 Secretaria Ad-hoc

Roses & Business Holding BV

Stichting Belovodye

[Signature]
Ab. Claudia Carvajal A.
 Representante

[Signature]
Ab. Claudia Carvajal A.
 Representante

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____ Fojas util(es)
 Quito a, 15 NOV. 2011
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

CIDADANIA 171191408-D
 VILLACRESES TORAL JUAN LUIS
 PICHINCHA QUITO SANTA FÉ 1503
 15 NOVIEMBRE 1972
 001 - Q151 00308 H
 PICHINCHA / QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1973



EQUATORIANA**
 DABSON MARIA BERNARDA PONCE DE
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JUAN LUIS VILLACRESES
 MARIA DEL CARMEN TORAL
 QUITO ES/04/28008
 ES/04/28008

2814175



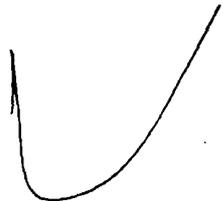
000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

193-0025 1711914083
 NÚMERO CÉDULA

VILLACRESES TORAL JUAN LUIS

PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA QUITO
 CANTÓN QUITO
 PARROQUIA ZONA
 1503



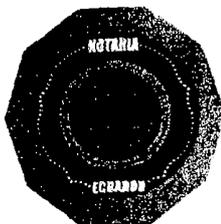
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Folias útiles
 Quito a, 15 NOV. 2011

Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito 

Se otorgó ante mí, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ELACEP; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito quince de noviembre de dos mil once.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cavallón
Notario Primero del Cantón Quito



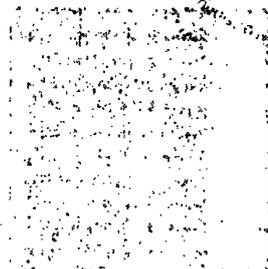
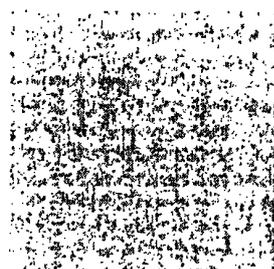
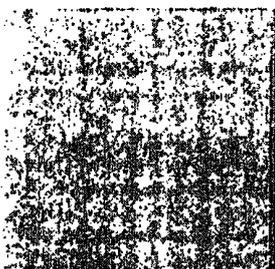


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de agosto de 2.012, bajo el número **2947** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2022** del Registro Mercantil de veintidós de junio de dos mil once, fs. **1778**, Tomo **142**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ELABORADORA DE CÁRNICOS EMBUTIDOS Y PASTELERÍA S.A. ELACEP**", otorgada el quince de noviembre del año **dos mil once**, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032303**.- Quito, a siete de septiembre del año **dos mil doce**.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003945, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 01 de agosto del 2012, se aprueba el aumento de capital; y la reforma de estatutos de la Compañía ELABORADORA DE CARNICOS EMBUTIDOS Y PASTERIA S.A. ELACEP.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta notaria el 01 de junio de 2011 y 15 de noviembre de 2011.-

0000007

Quito, 07 de agosto de 2012.-

AC/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su documento que me fue presentado en 8 Fojas útiles
Quito a, 10 SET. 2012
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

